

**08-10-2005** EL Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resolvió: APROBAR POR UNANIMIDAD LAS ACTAS DE ESTE ORGANISMO, DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004 Y 25 DE ABRIL DEL 2005.

**09-10-2005** El Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resolvió: APROBAR LA PLANIFICACIÓN DEL INSTITUTO DE FÍSICA, CORRESPONDIENTE AL II TERMINO 2005-2006.

**11-10-2005** Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resolvió: ELEGIR AL ING. EDUARDO MOLINA GRAZZIANI, PROFESOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FÍSICAS, COMO CANDIDATO AL "MÉRITO INSTITUCIONAL", CONSIDERANDO: LOS TRABAJOS COMO REPRESENTANTE DEL RECTOR DE LA ESPOL EN INSTITUCIONES PUBLICAS Y COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN ESPOL 50 AÑOS, EN LAS QUE CONTINUAMENTE HA DADO MUESTRA DE PATRIOTISMO, HONESTIDAD Y SOBRETUDO CAPACIDAD.

**12-10-2005** El Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resolvió: PROPONER LOS NOMBRES DE LOS INGENIEROS JORGE FLORES HERRERA Y EDUARDO MENDIETA RENGIFO, CATEDRÁTICOS DE ESTA UNIDAD, PARA QUE PARTICIPEN COMO POSTULANTES AL **"MÉRITO CIENTÍFICO"**, CONSIDERANDO:

QUE EL ING. FLORES, CONTINUAMENTE SE ENCUENTRA INVESTIGANDO EN PROYECTOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN QUE HA PRESENTADO EN DIFERENTES CONGRESOS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES Y EN REVISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES. Y EL ING. MENDIETA ESTA TRABAJANDO EN EL CAMPO NOVEDOSO DE CONVERSIÓN DE HIDROGENO EN ELECTRICIDAD EN PROYECTO APOYADO POR EL CICYT Y QUE ES DE ALTO VALOR CIENTÍFICO Y ACADÉMICA.

**13-10-2005** El Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resolvió: ELEGIR A LA SRTA. DEYSI ANDRADE GRANDA, SECRETARIA AUXILIAR DEL INSTITUTO, COMO LA MEJOR TRABAJADORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA.

ADJUNTO FORMATO DE DESEMPEÑO DEL MEJOR TRABAJADOR.

**14-10-2005** El Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resolvió: REMITIR AL ING. ARMANDO ALTAMIRANO, VICERRECTOR GENERAL DE LA ESPOL, EL PROGRAMA DE **"INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA MODERNA PARA INGENIEROS"**, CON EL PROPOSITO DE QUE SE APRUEBE POR EL ORGANISMO PERTINENTE,

COMO MATERIA ELECTIVA, CON 4 CRÉDITOS, Y LUEGO SEA PROPUESTA A LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA ESPOL. LA MATERIA ANTES CITADA DEBERÁ SER CODIFICADA POR EL CRECE.

**15-10-2005** El Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resolvió: REMITIR AL ING. ARMANDO ALTAMIRANO, VICERRECTOR GENERAL DE LA ESPOL, EL PROGRAMA "FISICA CONCEPTUAL PARA ESTUDIANTES DE FORMACION HUMANISTICA", CON EL PROPOSITO DE QUE SEA APROBADO POR EL ORGANISMO PERTINENTE. EL PROGRAMA ANTES CITADO HA SIDO DISEÑADO CONSIDERANDO LAS NECESIDADES MANIFESTADAS POR EL ICHE Y QUE DE SER APROBADO PODRIA SER EL PROGRAMA QUE SE DE EN TODAS LAS UNIDADES QUE TENGAN RELACION CON NIVEL DE ESTUDIANTES DE HUMANISTICA. Y LUEGO SEA PROPUESTA A LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA ESPOL. LA MATERIA ANTES CITADA DEBERA SER CODIFICADA POR EL CRECE.

**16-10-2005** El Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resolvió: ACOGER LA SUGERENCIA PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE ESTA UNIDAD SEÑORES, IV AN ARBOLEDA ACOSTA Y CARLOS PERALTA GARCÍA, REFERENTE A UBICAR UN BUZÓN DE SUGERENCIAS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES, CON EL FIN DE QUE LOS ALUMNOS EN ELLA DEPOSITEN SUS PUNTOS DE VISTAS SOBRE LOS DIFERENTES CATEDRÁTICOS DEL INSTITUTO Y ESTA INFORMACIÓN SIRVA A SU VEZ COMO BASE EN LA SELECCIÓN DEL MEJOR PROFESOR QUE SE REALIZA CADA AÑO.

**17-10-2005** EL Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, considerando la denuncias verbales y por escrito presentada por estudiantes del paralelo bajo la responsabilidad, resuelve: Hacer un llamado de atención a la Dra. Julia Saad, en el sentido que las lecciones y trabajos deben ser calificados por el profesor ya que estos puntos son parte de la calificación del Examen Parcial y Final. Además que los Exámenes tomados deben permanecer por cierto tiempo con los profesores considerando que los alumnos pueden pedir recalificación y el examen debe existir para proceder a efectuar esto. No se puede correr el riesgo de que otro estudiante retire un examen que no le corresponde considerando que quedan en un lugar donde no hay control.

Y que el Reglamento de Evaluación y Calificaciones, Recalificaciones, Art. 15 indica: Que en caso que el estudiante no este conforme con la calificación obtenida en un

examen, podrá solicitar la revisión del mismo al profesor, el cual tendrá la obligación de mostrar el examen al estudiante, explicando las razones de la calificación dada...."

**18-10-2005** EL Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resolvió: QUE LOS PARALELOS DICTADOS EN MARÍTIMA SEAN CONSIDERADO POR EL CISE COMO CARGA DEL ICF Y NO COMO CARGA DE MARÍTIMA COMO ACTUALMENTE SE LO ESTA HACIENDO CON EL M.Sc. EDUARDO MONTERO CARPIÓ.

**19-10-2005** Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, resolvió: RECUERDA A TODOS LOS PROFESORES DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FÍSICAS QUE, LAS LECCIONES Y TRABAJOS DEBEN SER CALIFICADOS POR EL PROFESOR YA QUE ESTOS PUNTOS SON PARTE DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN PARCIAL Y FINAL.